



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 329 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Valentina Rodero Sánchez, contra la empresa “Cobra Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima”, “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, “Consortio de Servicios Madrid, Sociedad Anónima”, e Instituto Español de Oceanografía, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando las excepciones planteadas por “Cobra Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima”, e Instituto Nacional de Oceanografía, y estimando la demanda interpuesta por doña Valentina Rodero Sánchez, contra “Consortio de Servicios, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido producido con fecha 25 de enero de 2010, y, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores, declarado extinguida con dicha fecha la relación laboral y condeno a la empresa demandada a que indemnice a la actora en la cantidad de 1.174,93 euros, correspondientes a cuarenta y cinco días de salario por cada año de servicio prestado por la trabajadora, computados desde el día 1 de enero de 2009 hasta la fecha del despido (25 de enero de 2010), sin que se devenguen los salarios de tramitación a la vista de la corrección de consignación efectuada.

Absolviendo a “Cobra Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima”, “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, Instituto Nacional de Oceanografía de los pedimentos contenidos en su contra en el escrito de demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/559/11)